



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

: la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 000063 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 FEB 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N°000033-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 01 de febrero del 2024, Requerimiento N°0040-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 01 de febrero del 2024, Requerimiento N°0041-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 01 de febrero del 2024 y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000076, de fecha 12 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, se establecen las Normas para la Contratación de Personal con Cargo a los Proyectos de Inversión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000033-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 01 de febrero del 2024, en su artículo primero aprueba el REINICIO DE LAS ACTIVIDADES, del Proyecto de Inversión Pública denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con CUI N°2507011, con un monto total de inversión ascendente a S/. 1'773,870.00 (Un Millón Setecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Soles), con cargo a la Correlativa N°0090 a partir del 01 de febrero del 2024, en la secuencia funcional siguiente:

Correlativa	: 0090
Categoría Presupuestaria	: 1
Programa	: 0017
Producto/Proyecto	: 2507011
Actividad/AI/Obra	: 6000009
Función	: 20
División Funcional	: 043
Grupo Funcional	: 0095
Finalidad	: 0013145
Meta	: 00001
Fuente Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Monto	S/. 1'773,870.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000063 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 FEB 2024

Que, mediante Requerimiento N°0040-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 01 de febrero del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, contando con la autorización de la Gerencia General Regional mediante proveído inserto, la Contratación del **COORDINADOR** para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con CUI N°2507011, con cargo a la Correlativa 090, por el periodo comprendido del 01 de febrero del 2024 hasta el 30 de abril del 2024.

Que, mediante Requerimiento N°0041-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 01 de febrero del 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, contando con la autorización de la Gerencia General Regional mediante proveído inserto, la Contratación del **SUPERVISOR** para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con CUI N°2507011, con cargo a la Correlativa 090, por el periodo comprendido del 01 de febrero del 2024 hasta el 30 de abril del 2024.

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N°0000000076, del Proyecto de Inversión Pública denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, emitida por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes.

De conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada **“DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000063 -2024/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 14 FEB 2024

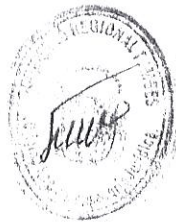
Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA, conforme lo dispone el artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS INVERSIÓN**, conforme a la Directiva N° 00002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, del persona Profesional **COORDINADOR y SUPERVISOR** del Proyecto de Inversión Pública denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, con cargo a la Correlativa 0090, por el periodo del 01 de febrero del 2024 hasta el 30 de abril del 2024, como se detalla en el Anexo N° 001 y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;



ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISASE que el **FINANCIAMIENTO**, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2024 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, la misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2024, ascendente a la suma S/. 38, 970.00 (Treinta y Ocho Mil Novecientos Setenta y 00/100 Soles), en la específica de gastos 2.6.71.61, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mig. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

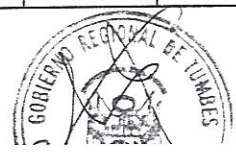
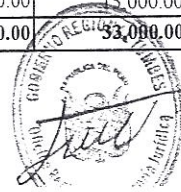
-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

000063

14 FEB 2024

ANEXO N°0001

Nº ORD	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN FEBRERO- ABRIL	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION/ AGUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL										
	"Mejoramiento de los Servicios de Salud para la Notificación epidemiológica, atención, seguimiento y monitoreo de las enfermedades prevalentes y reemergentes en la red de salud Tumbes las Provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes"										
	0090-1-0017-2507011-6000009-20-043-0095-0013145-00001-5-18										
	FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS - CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										
	GENERICA DE GASTO 2.6.71.61										
	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°00000000076										
1	YPANAUQUE ANCAJIMA JHON EDWIN	COORDINADOR	6,000.00	18,000.00	18,000.00	1,500.00	19,500.00	1,755.00	-	21,255.00	DEL 01 DE FEBRERO DEL 2024 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024
2	VASQUEZ URTEAGA EDGAR	SUPERVISOR	5,000.00	15,000.00	15,000.00	1,250.00	16,250.00	1,462.50	-	17,712.50	DEL 01 DE FEBRERO DEL 2024 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024
	TOTAL		11,000.00	33,000.00	33,000.00	2,750.00	35,750.00	3,217.50	0.00	38,967.50	



Copia fiel del Original